



DD-RC-CHM-03-01-R-074-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.

CARLOS JACINTO PEREZ RODAS, Representante Legal del Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, presenta el 03/02/2023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de SAN JUAN COMALAPA, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 948, de fecha 03/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 86 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Ao-74-2023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

CONSIDERANDO: Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejerció del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 948, de fecha 03/02/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de SAN JUAN COMALAPA se realizó a través de sesión del Comité Ejecutivo Nacional por medio de acta número 05-2023 de fecha 31/01/2023, asentada en el libro de sesiones número 34,907, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano FERNANDO CALI CUJCUY, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD con el cargo de alcalde del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) carencia de antecedentes penales y 6) carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, sindico titular 1, sindico suplente 1, concejal titular 1, concejal titular 2, concejal titular 3, concejal titular 4, Concejal titular 5, concejal suplente 1 y concejal suplente 2, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, carencia de antecedentes penales y carencia de antecedentes policíacos, V) Con relación al ciudadano MARIO VICENTE MUX CUMEZ, concejal titular 1 al hacer la revisión de la declaración jurada se estableció que en la literal g) manifiesta que si ha manejando fondos públicos y no presento dentro el expediente la constancia transitoria de inexistencia de reclamacion de cargos expedida por la Contraloría General de Cuentas, motivo por el cual se





Tribunal Supremo Electoral

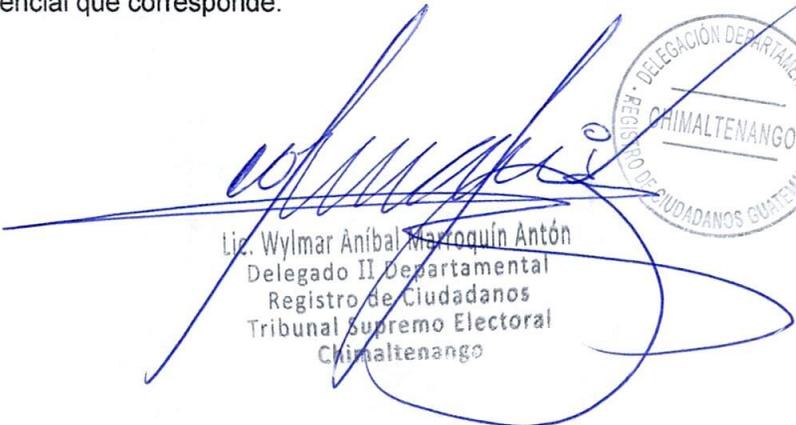


DD-RC-CHM-03-01-R-074-2023

emitió listado de ampliación y modificación número 13/2023 de fecha 05/02/2023 y debidamente notificado al representante legal mediante previo a resolver número 13/2023 con fecha 07/02/2023, subsanando el mismo con fecha 07/02/2023 quedando la constancia transitoria de inexistencia de reclamación por cargo en el folio 114 del expediente respectivo, y VI) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 948 de fecha 03/02/2023 del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

RESUELVE: I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de SAN JUAN COMALAPA del departamento de Chimaltenango del partido político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, siendo para tal efecto 1) Alcalde FERNANDO CALI CUJCUY, 2) Sindico titular 1 JULIAN GABRIEL SAMOL, 3) Sindico titular 2 HECTOR LEONEL CUTZAL CALI, 4) Sindico suplente 1 VICENTE SALAZAR QUINA, 5) Concejal titular 1 MARIO VICENTE MUX CUMEZ, 6) Concejal titular 2 MARCIAL TZAJ POYON, 7) concejal titular 3 SILVIA MARINA CUTZAL TUCTUC DE CALEL, 8) concejal titular 4 ROSA VERONICA XOCOP CUMEZ, 9) Concejal titular 5 JUAN CARLOS CURRUCHICH TUYUC, 10) Concejal titular 6 JOSE JOEL CUMEZ GARCIA, 11) Concejal titular 7 MARCO TULLIO CUTZAL APEN, 12) Concejal suplente 1 JUAN FRANCISCO TZAJ CHEX, 13) Concejal suplente 2 YOLANDA CHALI XOCOP DE MUX y 14) Concejal suplente 3 JULIO ANTONIO OXLAJ CUMEZ, II) NOTIFIQUESE al representante legal, cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 948 de fecha 03/02/2023 y III) Elévese el expediente original con los folios nuevo que corresponden a las verificaciones de los documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega de la credencial que corresponde.


Lic. Wylmar Anibal Marroquín Antón
Delegado II Departamental
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-074-2023

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 17 horas, con 12 minutos, del día 9 del mes de febrero del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**;
NOTIFIQUE A: CARLOS JACINTO PEREZ RODAS, Representante Legal del Partido Político VOLUNTAD OPORTUNIDAD Y SOLIDARIDAD, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-074-2023**, de fecha **ocho de febrero del dos mil veintitres**, por cedula y copia de ley que entregue a: - Carlos Pérez Rodas, quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

NOTIFICADO:

F 

DPI: 2576483340402

NOTIFICADOR:

